- 22. Pedro Gallego Portela y otros, Eras. Adanero.
- Cruz Labajos Mañas. Cereal secano. Adanero. Velasco Esteban y hermanos, cereal secano. Adanero 24
- Esteban Sáez Mañas, Cereal secano, Adanero,
- Gerardo Martin Pajares. Cereal secano. Adanero.
- Justo Gil Rabadán. Cereal secano. Adanero. Desiderio Labajos Martin. Cereal secano. Adanero.
- Valeriano Ortega Pajares. Cereal secano, Adanero
- Laura Sáez Martín, Cereal secano, Adanero,
- Virgilio Ortega Pajares. Cereal secano. Adanero.
- Torrecilla Sáez y hermanos, Cereal secano, Adanero
- Maria Fernández Portela, Cereal secano, Adanero,
- Castro Maroto y hermanos Cereal secano. Adanero,
- Antonio Calvo Lumbreras. Cereal secano. Adanero.
- Elías Martin Mañas, Cereal secano, Adanero,
- Aniceto Sáez de la Calle, Cereal secano, Adanero
- Francisco Lumbreras Gil. Pinar. Arévalo
- Emiliana Sáez de la Calle Cereal secano, Adanero
- Martin Lumbreras y hermanos. Cereal secano. Adanero
- Juana Gil Labajos. Cereal secano. Adanero.
- Sáez Esteban y hermanos, Cereal secano, Adanero,
- Ildefonsa González Sáez, Cereal secano, Adanero,
- Máximo González Gallego Cereal secano Medina del
- 45 Valeriano Ortega Pajares, Cereal secano, Adanero, Gerardo García González, Cereal secano, Adanero,
- 47. Pedro Valbuena González Cereal secano Santa Maria de
- Nieva
- Solano-Arena, Cereal secano, Madrid,
- Deosia Pajares Muñoz, Cereal secano, Adanero
- Fausto Sáez Alvarez Cereal secano. Avila.
- Fausto Sáez Alvarez, Cereal regular, Avila,
- Urbano Alvarez García, Cereal secano, Gutierre-Muñoz
- Justo Alvarez García, Cereal secano, Gutierre-Muñoz,
- Consolación González Vicente. Cereal secano, Valladolid.
- Corpiniano González Vicente. Cereal secano. Martimuñoz 55. de las Posadas.
- Alejandro López González. Cereal secano. Gutierre-Muñoz.
- Carmen González Jiménez, Cereal secano, Gutierre-Muñoz,
- Máximo Andrés Sáez, Cereal secano, Gutierre-Muñoz,
- Pedro González Sáez. Cereal secano. Gutierre-Muñoz.

RESOLUCION de la Jejatura de Obras Públicas de Maana relativa al expediente de expropiación con motivo de las obras de construcción aDel viaducto de Alcalá en via del Abroñiga!, carretera local M-290, acceso de la C. N. II a Madrid-Ventas»

Declarada por Decreto de 25 de octubre de 1947 la urgencia de las obras de la via del Abrofigal, a los efectos de expropiación forzosa de las obras del viaducto de Alcalá, en vía del Abroñigal, carretera local M-20, arcceso de la C. N. II a Madrid-Ventas, con el fin de aplicarles el procedimiento que establece el artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954; practicadas las actuaciones preliminares, se ha señalado por esta Jefatura el dia 28 de enero de 1963, a las diez horas, para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas cuya relación de propietarios y arrendatarios de locales de negocio es la siguiente. (Esta expropiación se hace en forma to-

Número de la finca: 7. Nombre de los propietarios: Don Mariano de las Heras y doña Pilar y doña Araceli García Monasterio Domicilios: Villafranca, 4, y Goya, 99. Superficie aproximada que se expropia: 900 metros cuadrados. Clase de terrenos: Casa y solar. Linderos: Norte: Aniceto San Juan; Sur, carretera Aragón; Este, calle Persuasión; Oeste. don Andrés, don Francisco y don Antonio Polo Ramirez.

- 7-4. Don Gregorio Herrero Balsa, Local de negocio,
- 7-B. Don Generoso Carrera de la Puente, Carretera Aragón, 11. Local de negocio,
- 7-C. Don José Villalba Navarro, Calle Atocha, 85. Local de negodio
- 7-D. Don Electo Jiménez Sánchez, Carretera Aragón, 22. Local de negocio.
- 7-E. Don Gumersindo García Sanchez. Carretera Aragón, 175. Local de negocio.
- 7-F. Don José Cirilo Bianco, Carretera Aragón, 7, Local de ne-
- 7-G. Doña Amparo Candela Cuesta. Carretera Aragón, 7. Lo-

7-H. Doña Justina Barredo Zopes. Colonia de la Prosperidad. Calle Cuartel, 130. Local de negocio.

Por el presente edicto se notifica a los propietarios y titulares de Derechos reales inscritos en los Registros públicos para que acudan a la Jefatura de Obras Públicas, zona R, calle Agustin de Bethencour, 4 (Nuevos Ministerios), a fin de que previo traslado a las fincas, con objeto de tomar los datos sobre el terreno, se tevantan las actas previas a la ocupación.

Asimismo se advierte a los interesados que pueden hacerse acompañor de un Perito que reúna las condiciones legales y de un Notario corriendo a su cargo ambas intervenciones.

Madrid, 14 de enero de 1963.—El Ingeniero representante de la Administración.—316

> RESOLUCION de la Jefatura de Obras Públicas de Valladolid por la que se autoriza a don Ricardo Cot Sanchez para establecer la linea electrica de alta tension y centro de transformación que se citan

Examinado el expediente incoado a instancia de don Ricardo Cot Sanchez, como Presidente del Consejo de Administración de «Hibridos Americanos, S. A.», con domicilio en esta ciudad, Pedro Nino. 4, solicitando autorización para establecer una linea de transporte de energia electrica de alta tensión, que derivándose desde la linea propiedad de E.P.V.E.S.A., que va de Pesqueruela a Viana de Cega, termine en el centro de transformación proyectado en terrenos propiedad de la sociedad peticionaria, para servicios avicolas, pidiendose, al mismo tiempo, la imposición de servidumbre forzosa de paso de corriente eléctrica, únicamente sobre los terrenos de dominio público que la linea cruza, no solicitándose sobre los terrenos de particulares afectados por contar con el consentimiento de los mismos;

Resultando que la petición se ha publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia, sin que durante el período de la información pública se presentaran reclamaciones en contra de la peti-

Resultando que el ingeniero en quien delego esta Jefatura para la confrontación del proyecto, informa en el sentido de que puede accederse a lo solicitado bajo las condiciones que estipula en el cuerpo de su dictamen :

Resultando que la Comisión Provincial Abogacia del Estado y la Jefatura de Industria, han informado también favorablemente y proponen condiciones que especifican en los informes

Considerando que el expediente se ha tramitado de modo reglamentario y siendo favorables los informes recaidos, no debe haber obstáculo para el establecimiento de la línea, habiéndose, por otra parte, justificado el derecho a la energia que se trata de transportar.

Considerando que no habiendo sido presentadas reclamaciones contra la servidumore solicitada, no debe haber inconveniente en decretar la misma sobre los terrenos comunales y de dominio público.

Vistos los articulos de la Ley y del Reglamento de Instalaciones Eléctricas vigente.

Esta Jefatura de Obras Públicas, usando de las atribuciones que le confiere la Ley de 20 de mayo de 1932, y de acuerdo con los informes emitidos, ha resuelto autorizar el establecimiento de ia linea de referencia y otorgar la servidumbre solicitada, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-Se autoriza a don Ricardo Cot Sánchez, como Presidente del Consejo de Administración de «Híbridos Americanos. S. A.», para establecer una linea eléctrica de alta tensión y centro de transformación para servicio de su explotación avicola, sita en término municipal de Valladolid (Puente Duero).

Segunda.—Las obras se ejecutaran con arreglo al proyecto presentado, que lleva fecha de junio de 1962, bajo la inspección y vigilancia de la Jefatura de Obras Públicas, o subalterno en quien delegue, la que a su terminación y previo reconocimiento de las mismas, extenderá un acta para los efectos señalados en el Reglamento, que deberá ser sometida a la aprobación del señor Ingeniero Jefe de Obras Públicas, y en la que conste el resultado que se obtenga y el exacto cumplimiento de estas condiciones.

Los gastos que por estes servicios se originen serán de cuenta del concesionario.

Tercera.-Las obras deberan empezar en el plazo de un mes. a contar de la publicación de la presente concesión en el «Boletin Oficial de la Provincia de Valladolid», y quedar terminadas en el plazo de tres meses, a contar de la misma fecha, debiéndose dar conocimiento a la Jefatura de Obras Públicas de su principio y terminación.